



UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección de Asuntos Estudiantiles

Santiago, 3 de agosto de 1999

Sr Luis Riveros
Rector
Universidad de Chile
Presente.

De mi mayor consideración:

A raíz de las evaluaciones realizadas por el equipo de trabajo que ha diseñado estrategias para mejorar la difusión y cumplimiento de objetivos de la Beca Universidad de Chile, en que participan la Directora de Comunicaciones, señora Ruth Tapia, el Director del DEMRE, señor Ramón Berrios, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, a través del señor Iván Silva, la Vicerrectoría de Economía y Administración, a través de la señora Connie Zapata, la Directora del Departamento de Salud y Bienestar Estudiantil, señora Alejandra Faúndez y la que suscribe, se ha propuesto realizar algunas modificaciones al Reglamento de la Beca de acuerdo a los siguientes criterios:

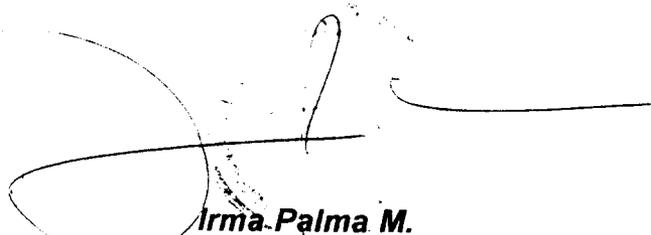
1. Para asegurar que los estudiantes que cuentan con mejores puntajes tengan un incentivo de postular a nuestra Universidad en primera preferencia y considerando que la Universidad Católica -que compite con nosotros en este beneficio- cuenta con la Beca Padre Hurtado, que cubre la totalidad de los gastos ocasionados por concepto de matrícula y aranceles, hemos decidido proponer **incluir el pago de los derechos básicos** como parte del beneficio que otorga la Beca Universidad de Chile.
2. Como una manera de ampliar el universo de postulantes a la beca, y con el objetivo de elegir efectivamente los mejores entre los que cuentan con una situación económica deficitaria, hemos propuesto modificar el rango de ingreso mensual desde \$ 75.000 que estaban reglamentados originalmente a **UF 7,00 mensuales per cápita como ingreso familiar.**
3. Se propone además, modificar aquellos párrafos referidos a la gestión global del proceso de asignación de la Beca, cambiando la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica por la **Dirección de Asuntos Estudiantiles** como una manera de concentrar en esta

Dirección lo referido a la gestión de beneficios para estudiantes de la Universidad.

4. En el caso de revisión de **situaciones excepcionales**, se propone que resuelva el Rector, previo informe de la DAE o de la Vicerrectoría Académica cuando corresponda.

A través de la presente solicito a Ud. nos autorice para realizar, a la brevedad, las gestiones correspondientes a la modificación del Reglamento (Decreto Universitario Exento N° 0012126, del 25 de septiembre de 1998) e iniciar el proceso de postulación al nuevo período 2000. Se adjunta propuesta.

Sin otro particular, cordialmente,



Irma Palma M.
Directora de Asuntos Estudiantiles

IPM/

c.c. Sr. Rector Universidad de Chile
Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos
Sr. Abogado Jefe de Oficina Jurídica